

ACTA NÚMERO 39 TREINTA Y NUEVE

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficinas de la Unidad de Transparencia, ubicadas en calle Tomas Padilla No. 108, zona centro, siendo las 10:30 horas del día 21 de febrero de 2018; lugar, fecha y hora para que tenga verificativo el desahogo de la presente **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realiza en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y con la asistencia de:

LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA	PRESIDENTE DEL COMITÉ
C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO	VOCAL
LIC. ANA LUCIA RODRIGUEZ CABRERA	VOCAL

Así como la **LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Al concluir el pase de lista de asistencia y comprobando el quorum legal **se declaró abierta la sesión ordinaria** desahogando el primer punto de la orden del día.

En desahogo del segundo punto de la orden del día, **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA**. Da lectura al contenido de la orden del día **sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue:**

I.-Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

II.- Aprobación en su caso del orden del día.

III.- Validación de declaración de incompetencia de la información de la solicitud con número de folio 00259518, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato.

IV.- Validación de declaración de incompetencia de la información de la solicitud con número de folio 00260218, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato.

V.- Validación de declaración de inexistencia de la información de la solicitud con número de folio 00263218, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato.

VI.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar **el tercer punto de la orden del día**, donde se da cuenta al Comité de Transparencia, de que la información que se solicita bajo el número de folio 00259518 de fecha 14 de febrero de 2018 que a la letra dice **“DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL PROYECTO DE MOVILIDAD DENOMINADO UNEBU”**.

Una vez analizada la solicitud que obra dentro del expediente, los miembros del Comité determinaron que la información solicitada, de incompetencia debido a que el municipio solo fue invitado a la inauguración del proyecto, más no participo en el mismo, por lo tanto, no existe la documentación probatoria del proyecto de movilidad denominado UNEBUS.

A continuación, se procede a desahogar **el cuarto punto de la orden del día**, dándole cuenta al Comité de Transparencia de la información solicitada bajo el número de folio 00260218 de fecha 14 de febrero de 2018 referente a **“1.-¿De cuánto es el subsidio destinado al Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato en 2018 y 2017? 2. Lista de todos los apoyos económicos gestionados por el Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato en 2018 y 2017. 3. ¿Cuáles fueron los programas sociales implementados por el Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato en 2018 y 2017? 4. Copia simple digitalizada(PDF) de todas las facturas y pagos por representación y/o viaticos del personal que labora en el Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato desde Enero del 2017 hasta la fecha de la presente solicitud.** Una vez analizada la solicitud que obra dentro del expediente, los miembros del Comité determinaron que la información solicitada, no es de competencia del presente Sujeto Obligado por no haberse generado por este mismo, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Como siguiente punto se procede a desahogar **el quinto punto de la orden del día**, donde se le da cuenta al Comité de Transparencia de la información solicitada bajo el número de folio 00263218 de fecha 15 de febrero de 2018 referente a **“TERMINACIÓN DE OBRA CON FOLIO 33497 DE FECHA 13/03/2009 A NOMBRE DE CASTEL FRANCO CON DOMICILIO CIRCUITO INTERIOR LOS SAUCES #138 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS SAUCES EN SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO, ASÍ COMO LICENCIA DE CONSTRUCCION DE ESTA MISMA CON FECHA DE OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2008”**. Se les hace de su conocimiento a los integrantes del Comité de Transparencia acerca del oficio que hace llegar la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial donde informa que realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la dependencia y no se encontró registro de la información solicitada mencionada en supralíneas, informando que el día 27 de septiembre del 2017 por las fuertes lluvias se destruyó el techo de la bodega donde se resguarda dicha información, ocasionando daños irreparables a la documentación que se generó en los años del 2000 al 2010. Por consiguiente, fue imposible recuperar la documentación requerida.

En virtud de lo anterior, una vez analizada la constancia que obra dentro del expediente, los miembros del Comité determinaron que la información solicitada, es inexistente, por no encontrarse la información en los archivos de la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, debido a que esta fue dañada por las lluvias. Por tanto, los miembros del comité validan la inexistencia de la misma

Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se tiene por validada la formal incompetencia de la información solicitada bajo el número de folio 00259518 de fecha 14 de febrero de 2018, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, en atención a lo establecido en el punto tres del apartado de “Desahogo del orden del día”. Por lo cual, se le orienta al solicitante acuda a la Unidad de Transparencia de Gobierno del Estado de Guanajuato, para que sea entregada la información solicitada, ya que es la unidad responsable de generar tal información.

SEGUNDO.- Se tiene por validada la formal incompetencia de la información solicitada bajo el número de folio 00260218 de fecha 14 de febrero de 2018, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, en atención a lo establecido en el punto cuarto del apartado de “Desahogo del orden del día”. Por lo cual, se le orienta al solicitante acuda a la Unidad de Transparencia del municipio de Irapuato, para que sea entregada la información solicitada, ya que es la unidad responsable de generar tal información.

TERCERO.- Se tiene por validada la formal inexistencia de la información solicitada bajo el número de folio 00263218 de fecha 15 de febrero de 2018, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, en atención a lo establecido en el punto quinto del apartado de “Desahogo del orden del día”.

CUARTO.- Se instruye a la Lic. Ana Elizabeth Angel Rocha, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **11:25 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO
ECHEVERRIA
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**

C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**

LIC. ANA LUCIA RODRIGUEZ
CABRERA
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**